SENA	Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial – CIDE Informe de Faltas

Soacha, 24 de abril de 2026

Dirigido a: Coordinador Académico y Etapa productiva. Subdirector del Centro

CC 1002604230 JHON ALEJANDRO ROA GUTIERREZ

Programa de Formación:

ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.

Ficha
3174394

Tipo de Falta: Disciplinaria Académica

Seguimiento Etapa Productiva del CC 1002604230 JHON ALEJANDRO ROA GUTIERREZ correo electrónico: juancash449@gmail.com Ficha: 3174394 - TC ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.

En la fecha y hora indicada se inicia la visita de seguimiento de etapa productiva del aprendiz antes mencionado, por una parte y en representación del ente coformador el sr(a) Johan Steven González - Analista de Gestión documental - Jefe Inmediato, July Hasbleidy Cubillos, Magda Constanza Aizaga – Relaciones Laborales funcionarios de la entidad/empresa **Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt** y por la otra parte**,** Marisol Guzman Neira , en calidad de Instructor de Seguimiento a Etapa Productiva del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial del SENA - CIDE Soacha y el aprendiz ALEJANDRO ROA quien no se presento para el desarrollo de la reunión, pero con quien se hizo reunión previa de manera presencial el 27/02/2026. La práctica se da mediante la alternativa contrato de aprendizaje.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE CONFORMADOR: Luego de hacer contacto con la empresa para el desarrollo del proceso de seguimiento y concertar reunión de planeación del proceso de practica nos reunimos en las instalaciones de empresa viernes 27/02/2026 Calle 72 # 12 65. 7mo piso Instituto Humboldt. Johan González quien representa al ente coformador como jefe inmediato y quien manifiesta su preocupación por que a la fecha el aprendiz presenta ausencias en tres oportunidades:
30/01/2026 El aprendiz no se presenta a su trabajo e informa que se le presento un tema personal.
18/02/2026 El aprendiz no se presenta no contesta y no justifica su inasistencia con incapacidad médica, solo explica tener dificultades personales y con el cuidado de su hijo.

26/02/2026 no asiste y presenta un soporte de asistencia a urgencias médicas.

La empresa manifiesta por medio del jefe inmediato y demás representantes de relaciones laborales July Hasbleidy Cubillos, Magda Constanza Aizaga quienes también estuvieron en la reunión su preocupación por las inasistencias del aprendiz y especialmente por la falta de comunicación de su parte, pues no brinda respuesta a mensajes de manera efectiva en los casos que no se ha presentado a la empresa y no se logra establecer con claridad y de forma rápida si tuvo algún percance o contratiempo grave.

El pasado 10/04/2026 se deja trazabilidad por parte de la empresa nuevamente ausencias del aprendiz, quien comunica a su jefe inmediato que su hijo por motivos de enfermedad no se lo han recibido en el jardín, que debe buscar a la abuela para dejarlo con ella y que llegará un poco tarde mientras resuelve su dificultad. Johan quien manifiesta comprender la situación espera la llegada del aprendiz y en vista que no se presenta, intenta comunicación con el aprendiz sin respuesta el aprendiz no se presenta el 9 ni el 10 fecha en la que notifica nuevamente la falta que nuevamente el aprendiz incurre en ausentismos injustificados.

Se concreta reunión para el 15/04/2026 incluyendo la invitación al aprendiz sin respuesta. Desde relaciones laborales se establece comunicación con familiares del aprendiz quienes manifiestan no tener contacto con el ni tener conocimiento de sus dificultades.

OBSERVACIONES APRENDIZ: JHON ALEJANDRO ROA como apendiz manifiesta en reunion presencial del 27/02/2026 tener dificultades personales con la madre de su hijo y que los conflictos con su pareja y cuidado de su hijo estan afectando sus compromisos laborales y solicita a la empresa que se le de la oprtunidad de continuar con su proceso y que se compromete a no faltar sin justificación y que en tal caso que tenga dificultades informar de manera inmediata a su jefe directo. Para reunión del 15/04/26 no se presenta solo manifieta por medio de mensaje que tiene dificultades y que no ha podido asistir a la empresa. Dede el rol de intructora se le explica que debe estar pendiente de la reunion que se llevara a cabo el 15/04/26 y que debe participar de la misma.

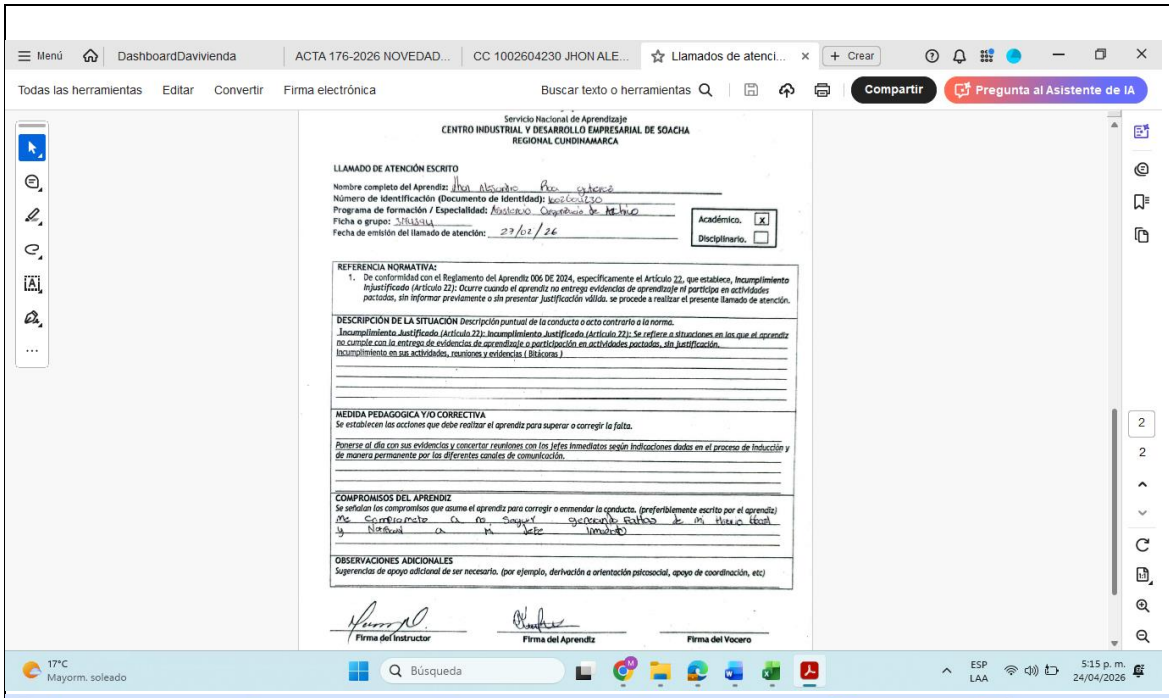
OBSERVACIONES DEL INSTRUCTOR: El aprendiz con fecha de inicio de etapa productiva de 18/12/2025 queda en plan de mejora desde el 27/02/2026 con llamado de atención y el compromiso de no incurrir nuevamente en faltas de inasistencias injustificadas.

Ante la comunicación de la empresa sobre nuevas insistencia se establece reunión con la empresa y comunicación con el aprendiz mediante llamada, mensaje sin respuesta hasta el 13 donde manifiesta seguir con dificultades por enfermedad de su hijo, se le explicó que por lo antecedentes de ausentismo y plan de mejoramiento debía estar pendiente de la reunión que se llevaría a cabo el 15/04/2026, el aprendiz recibió el mensaje, pero no se presentó a la reunión, Se convoco por medio de correo y mensaje. El aprendiz no se presentó más a la empresa desde 9 de abril de 2026.

Se hace cancelación de contrato por las faltas recurrentes sin justificación por parte del aprendiz. La empresa envía nuevamente comunicación escrita para recibir respuesta por parte del aprendiz, la empresa toma la decisión de dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo a partir del 15/04/2026.

Se hace solicitud a la empresa de registrar en el aplicativo SGVA la novedad del aprendiz.

Testigos y/o Pruebas aportadas:



Servicio Nacional de Aprendizaje
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

LLAMADO DE ATENCIÓN ESCRITO

Nombre completo del Aprendiz: Jhon Alejandro Roa Gutierrez
Número de Identificación (Documento de Identidad): 1002604230
Programa de formación / Especialidad: Asistencia Contable de Activo
Ficha o grupo: 3146644
Fecha de emisión del llamado de atención: 23/02/26

Académico. [X]
Disciplinario. []

REFERENCIA NORMATIVA:
1. De conformidad con el Reglamento del Aprendiz 006 DE 2024, especificamente el Artículo 22, que establece, Incumplimiento Injustificado (Artículo 22): Ocurre cuando el aprendiz no entrega evidencias de aprendizaje ni participa en actividades pactadas, sin informar previamente o sin presentar justificación válida. se procede a realizar el presente llamado de atención.

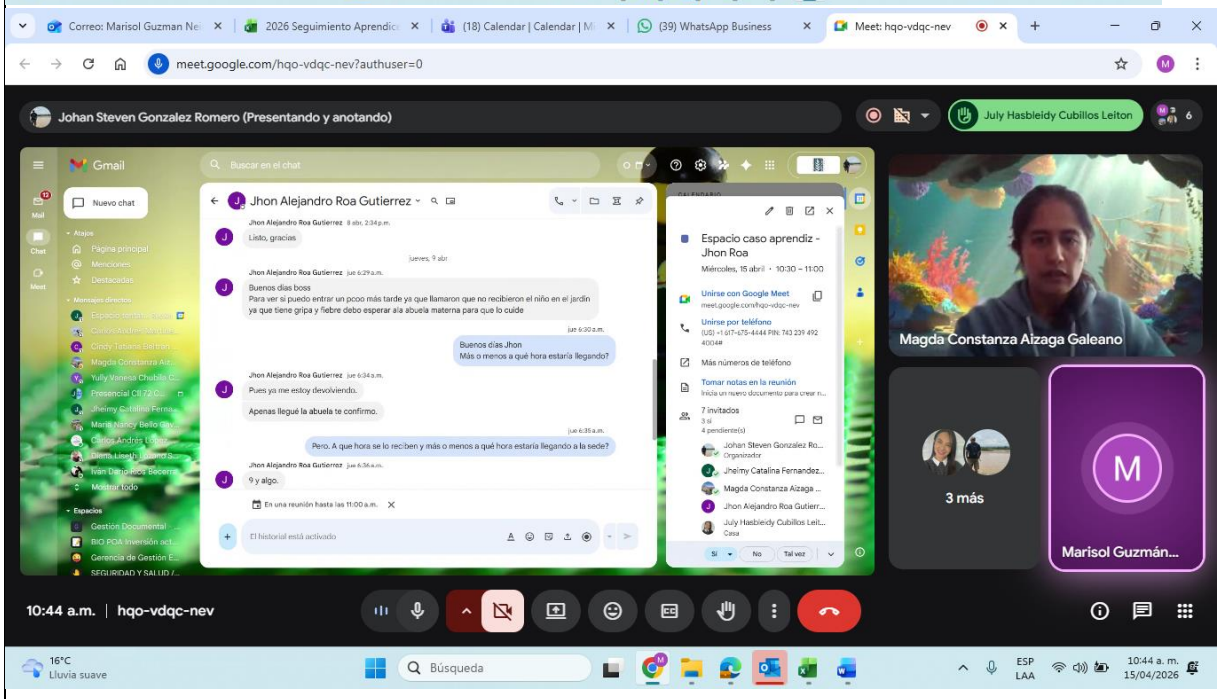
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN Descripción puntual de la conducta o acto contrario a la norma.
Incumplimiento Justificado (Artículo 22): Incumplimiento Justificado (Artículo 22): Se refiere a situaciones en las que el aprendiz no cumple con la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades pactadas, sin justificación.
Incumplimiento en sus actividades, reuniones y evidencias (Bitácoras)

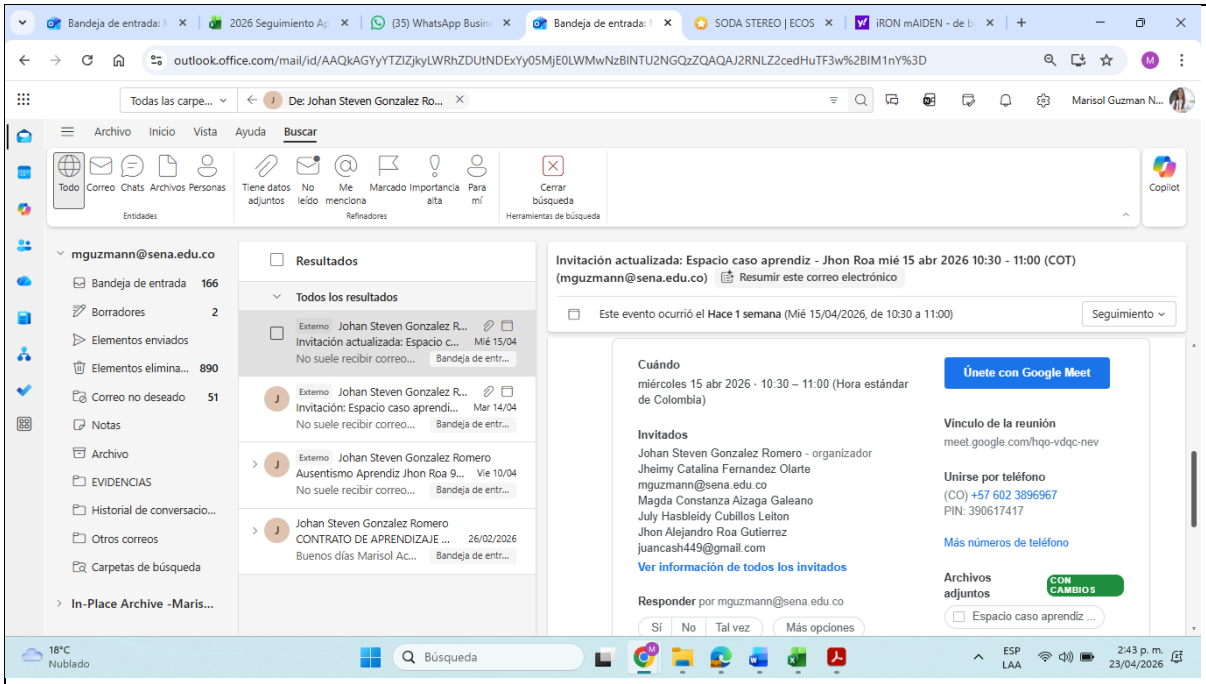
MEDIDA PEDAGOGICA Y/O CORRECTIVA
Se establecen las acciones que debe realizar el aprendiz para superar o corregir la falta.
Ponerse al dia con sus evidencias y concertar reuniones con los jefes inmediatos según indicaciones dadas en el proceso de Inducción y de manera permanente por los diferentes canales de comunicación.

COMPROMISOS DEL APRENDIZ
Se señalan los compromisos que asume el aprendiz para corregir o enmendar la conducta. (preferiblemente escrito por el aprendiz)
Me Comprometo a no Seguir Ocasionando Fallos de mi Nivel Local y Nacional a mi Jefe Inmediato

OBSERVACIONES ADICIONALES
Sugerencias de apoyo adicional de ser necesario. (por ejemplo, derivación a orientación psicosocial, apoyo de coordinación, etc)

Firma del Instructor | Firma del Aprendiz | Firma del Vocero





Nombre del(los) solicitante(s):

MARSOL GUZMAN NEIRA – INSTRUCTOR mguzmann@sena.edu.co

Dirección (es)	Correo electrónico
Aprendiz Citado CC 1002604230 JHON ALEJANDRO ROA GUTIERREZ	juancash449@gmail.com Teléfono: 321 2310517

Enviado por medio de correo electrónico